



# Sistema de AFP Mitos y Realidades

Departamento de Estudios  
Asociación de AFP A.G.

# Índice

<b>Mitos</b>	<b>Página</b>
1 Las AFP son responsables de la baja cobertura previsional	3
2 El sistema de AFP paga bajas pensiones	4
3 Las AFP son caras	5
4 El gasto fiscal en pensiones aumentará con el sistema de AFP	6
5 Las AFP son responsables del “daño previsional” a los empleados públicos que se cambiaron al nuevo sistema	7
6 No hay competencia entre las AFP	8
7 Sesgo político en el nombramiento de directores de empresas	9
8 La entrada de los bancos mejorará el sistema de pensiones	10
9 Las AFP ganan aunque los trabajadores pierdan	11
10 Las AFP no se preocupan por las cotizaciones no pagadas por el empleador	12
11 El sistema de AFP es poco transparente	13
12 El sistema de AFP no es solidario	14

**Mito: Las AFP son responsables de la baja cobertura previsional.**

**Realidad: Con el Sistema de AFP, hay más trabajadores protegidos por el Sistema Previsional que en 1980, cuando regía el sistema de reparto.**

EVOLUCION COBERTURA PREVISIONAL			
( Cotizantes a diciembre / Ocupados trimestre Oct. - Dic.)			
AÑO	INP	AFP	TOTAL (%)
1980	51,6		51,6
1981	30,6	21,4	52,0
1982	16,6	36,0	52,7
1983	14,9	38,2	53,2
1984	13,9	41,8	55,7
1985	13,0	44,0	57,0
1986	11,4	45,9	57,3
1987	10,9	50,6	61,5
1988	9,8	50,6	60,4
1989	8,7	50,8	59,5
1990	7,8	50,6	58,4
1991	7,6	53,7	61,3
1992	6,9	55,3	62,2
1993	6,0	54,6	60,7
1994	5,5	56,2	61,7
1995	5,5	57,2	62,7
1996	4,9	58,9	63,8
1997	4,2	61,3	65,5
1998	4,1	58,0	62,0
1999	3,8	60,4	64,2
2000	3,8	59,4	63,2
2001	3,3	63,0	66,3
2002	3,1	61,9	65,0
2003	3,0	63,8	66,8
2004	2,7	60,9	63,6
2005	2,5	64,1	66,6

Fuente: Departamento de Estudios, Asociación de AFP

Causas del aumento:

a) El Sistema de AFP es más económico que el de reparto (12,3% del salario bruto vs. 19% en el sistema de reparto); b) En el Sistema de AFP el ahorro se deposita en una “cuenta de capitalización individual” de propiedad del trabajador, en tanto que en el antiguo sistema el dinero iba a un fondo común para el pago de pensiones del sector pasivo.

En la actualidad, Chile es el país con mayor cobertura previsional de América Latina, después de Uruguay (82%), país que ha establecido la obligación de cotizar a los trabajadores independientes. En nuestro país, cerca del 70% de los trabajadores ocupados están cubiertos por los sistemas previsionales. Para incrementar este porcentaje se debe incorporar a los trabajadores independientes al sistema de pensiones.

La principal razón que explica los niveles de cobertura de los sistemas de pensiones son las características del mercado del trabajo. Promover el crecimiento económico, el empleo y su formalización, permiten aumentar la cobertura. Adicionalmente, parece conveniente establecer incentivos y eliminar algunas trabas para que los trabajadores independientes coticen.

Ejemplos de trabas: para que los trabajadores independientes tengan acceso a la salud gratuita del Estado deben ser declarados indigentes, y una condición para ello es que no hayan realizado cotizaciones previsionales por más de 12 meses en los últimos 2 años. Si las mujeres casadas son contratadas (por ejemplo en trabajos de temporadas), pierden el subsidio familiar que por ella recibe el marido trabajador.

## **Mito: El Sistema de AFP paga bajas pensiones.**

**Realidad: El Sistema de AFP pagará pensiones equivalentes al 70% del sueldo en actividad, o más, a los trabajadores que hayan cotizado regularmente durante su vida laboral.**

En el Sistema de AFP el monto de la pensión está en directa relación con el esfuerzo de ahorro que haya hecho el trabajador durante su vida de trabajo. Las cotizaciones mensuales van a la cuenta individual y ese ahorro se beneficia del producto de las inversiones. Es muy importante que en los primeros años de trabajo el ahorro sea sistemático, ya que tiene un impacto más significativo en el monto de la pensión que el ahorro de los últimos años.

Hay que separar lo que son las debilidades del mercado del trabajo en Chile con los problemas de funcionamiento del sistema de pensiones. El Sistema de AFP no es responsable del nivel de remuneraciones, del desempleo, de la informalidad laboral, ni de la diferencia de ingresos por género, entre otras situaciones del mercado laboral.

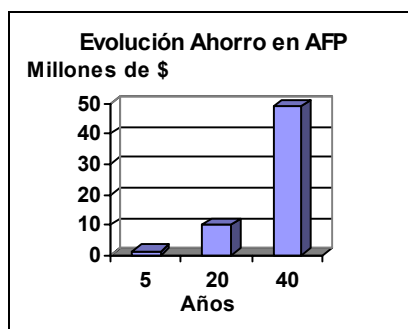
Cerca del 60% de las pensiones de vejez pagadas son “anticipadas” (178.550 pensiones). En promedio, las mujeres anticipan su pensión 7 años antes de la edad legal y los hombres en 9 años. Para anticipar su pensión debieron tener ahorro suficiente para financiar una pensión al menos de un 50% del promedio de las rentas actualizadas de los últimos 10 años o un 110% de la pensión mínima.

La mayor parte de las pensiones por vejez a la edad legal son el resultado del ahorro acumulado en la AFP y el bono de reconocimiento por imposiciones realizadas en el antiguo sistema. Hacia el año 2020 habrá pensionados “puros”, con cotizaciones sólo en el Sistema de AFP.

Cálculos actuariales señalan que para financiar pensiones del 70% de las últimas rentas se requiere una rentabilidad real anual de un 4% y esta ha sido de 10,2% promedio en 23 años. Para un trabajador que ingresó a las AFP el año 1981, el 66% de su fondo corresponde a la rentabilidad obtenida.

Si un trabajador tiene ahorros que no le alcanzan para financiar una pensión de acuerdo a sus necesidades o aspiraciones, por registrar períodos de bajas remuneraciones o tener largas lagunas previsionales (por cesantía, abandono voluntario de la fuerza de trabajo o porque trabajó como independiente sin cotizar), puede resolver su situación a través del “Ahorro Previsional Voluntario”. Lo importante es planificar hoy la pensión que quiere recibir en el futuro.

En el caso de los trabajadores que coticen 20 años o más y no alcancen con su ahorro la pensión mínima, el Estado, en su rol de subsidiario, aporta lo que falta para alcanzar ese monto.



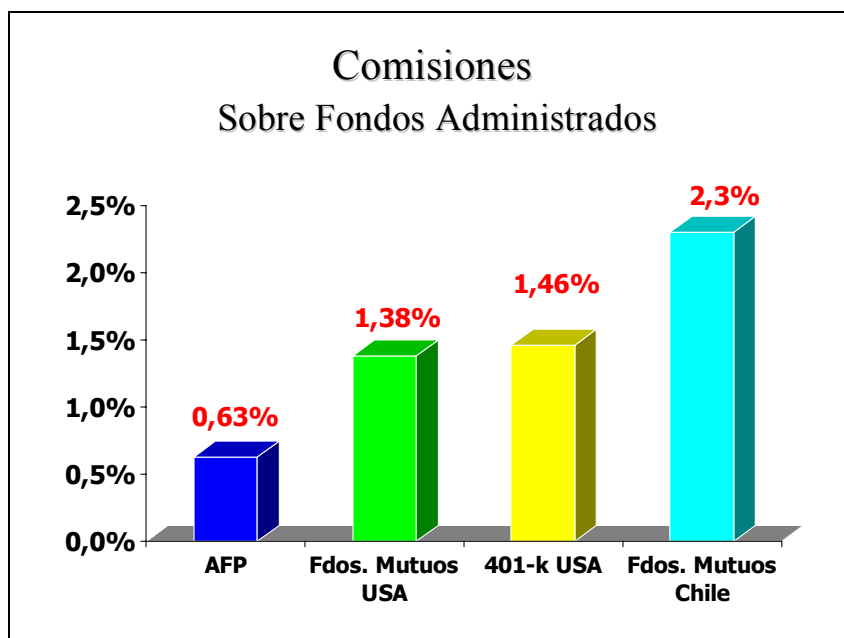
Un afiliado hombre de 65 años con renta de \$320 mil mensual, obtiene una pensión similar al sueldo.

En el gráfico se observa que el ahorro se acumula en forma creciente debido al mayor impacto de la rentabilidad en el último período. El ahorro de 20 años representa sólo un 20% del que se acumula transcurrido 40 años, cuando cumple la edad legal de jubilación ( a los 5 años el ahorro alcanza a \$1,4 millones, a los 20 años \$10 millones y \$49 millones a los 40 años de aporte.)

Supuestos: Rentabilidad 7% anual, no cotiza el 40% del tiempo. Comisión Fija \$538. Tasa de interés Retiro Programado: 4,6.

**Mito: Las AFP son caras.**

**Realidad: Las comisiones de las AFP son mucho más bajas que las que cobran otras entidades que administran ahorros.**



Las comisiones que cobran las AFP por el servicio que realizan, en promedio, equivalen al 1,48% del “sueldo imponible” del trabajador, excluyendo el costo del Seguro de Invalidez y Supervivencia. Si la comisión que cobran las AFP se mide como “porcentaje del fondo administrado” ésta corresponde al 0,63% anual. Esta comisión es sustancialmente más baja que la de otros administradores como se muestra en el gráfico.<sup>1</sup>

Si se comparan las comisiones de las AFP chilenas con las AFP de otros países de América Latina, Chile tiene las comisiones más bajas, con la sola excepción de Bolivia, que tiene un régimen especial con sólo 2 AFP y que además cobran comisiones sobre los fondos administrados, lo cual hace que la diferencia con Chile sea menor.

En la Administración del Ahorro Previsional Voluntario (APV), donde compiten AFP, Cías. de Seguros, Fondos Mutuos, Administradoras para Fondos para la Vivienda y otras entidades, las AFP tienen las comisiones más bajas con un 0,5% sobre los fondos administrados.

Es más, las AFP además de cumplir la función de administrar ahorro como las entidades financieras, realizan adicionalmente más de veinte funciones, la mayoría de las cuales son gratuitas, propias de la seguridad social. Por ejemplo, administración de las cuentas de 3 millones de afiliados no cotizantes; 1 millón de cuentas de ahorro voluntario distintas del APV, y 400 mil cuentas de indemnización de empleados de casa particular.

<sup>1</sup> Fuente: Serie de Estudios N° 42, junio de 2004; Asociación de AFP.

**Mito: El gasto fiscal en pensiones aumentará con el sistema de AFP.**

**Realidad: El gasto del Fisco en pensiones disminuirá, debido a la gradual extinción del pago de los bonos de reconocimiento y a la reducción del número de pensiones del INP.**

Un 89% del presupuesto fiscal para las pensiones (excluyendo el régimen de las FF.AA. y de orden) se destina a financiar las pensiones del INP y los bonos de reconocimiento por las imposiciones al antiguo sistema de pensiones (4,2% P.I.B.); un 9% a pensiones asistenciales a ancianos pobres e inválidos que no tienen previsión (0,4% PIB, que se paga a través de las municipalidades) y, aproximadamente, un 2% al financiamiento de pensiones mínimas del sistema de AFP (0,1% PIB).

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda proyecta que para el año 2010 el gasto presupuestario para los sistemas de pensiones bajará en forma importante:

<b>Proyección Déficit Previsional Civil</b>					
<small>(Fuente: Dirección de Presupuesto, Aspectos Macroeconómicos del Proyecto de Ley del Sector Público del año 2002)</small>					
<b>Año</b>	<b>Pensiones INP</b>	<b>Bonos de Reconocimiento</b>	<b>Pensiones Asistenciales</b>	<b>Pensiones Mínimas AFP</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2002</b>	3% PIB	1,2% PIB	0,4% PIB	0,1% PIB	<b>4,7% PIB</b>
<b>2010</b>	2% PIB	1,2% PIB	0,4% PIB	0,27% PIB	<b>3,87% PIB</b>
<b>Diferencia</b>	<b>- 1% PIB</b>	<b>0% PIB</b>	<b>0% PIB</b>	<b>0,17% PIB</b>	<b>- 0,83% PIB</b>
<b>DISMINUCIÓN GASTO FISCAL EN PENSIONES: - 0,83% del PIB</b>					

Las cifras del gobierno muestran que el gasto fiscal en pensiones bajara en 0,83% del PIB al año 2010.

Cuando el Sistema de AFP esté en régimen (año 2037), se producirán importantes holguras fiscales por concepto de pensiones, en torno a 3,2% del PIB, por la extinción de la deuda estatal con el antiguo sistema. Los compromisos del Estado con las pensiones mínimas del sistema de capitalización se proyectan entre un 0,5% del PIB y un 1% del PIB, cifras muy inferiores al 4,2% del PIB actual relacionadas al déficit del antiguo sistema de pensiones.

El diseño del nuevo sistema de pensiones siempre consideró la participación subsidiaria del Estado, a través de las pensiones mínimas garantizadas, para apoyar a los trabajadores que por bajos ingresos, informalidad laboral y períodos prolongados de desempleo no logren el ahorro suficiente para financiar su propia pensión.

**Mito: Las AFP son responsables del “daño previsional” a los empleados públicos que se cambiaron al nuevo sistema.**

**Realidad: El responsable del “daño previsional” a los empleados públicos es el Estado, que como empleador les cotizó sólo por una parte de la renta que recibían y subvaloró el bono de reconocimiento.**

Se denomina “daño previsional” a la situación que afecta a algunos trabajadores del sector público que se cambiaron al sistema de capitalización. Las jubilaciones de este grupo son inferiores respecto de los trabajadores que permanecieron en el antiguo sistema y también menores a la de los cotizantes normales del sistema previsional actual.

El problema se generó por la práctica del Estado, en su condición de empleador, de pagar imposiciones sólo por una parte del sueldo de los trabajadores públicos, ya que existían asignaciones y bonificaciones que no se consideraban renta para el cálculo de los aportes previsionales.

Se dictaron dos leyes, en los años 1987 y 1993, las cuales corrigieron la subcotización de todos los empleados públicos. Lamentablemente, el beneficio no se hizo retroactivo, por lo que los aportes a las cuentas de ahorro individual en las AFP y los bonos de reconocimiento quedaron con una importante merma.

Se discriminó así, en contra de un grupo de trabajadores públicos que se cambiaron al nuevo Sistema Previsional, con un menor ahorro acumulado en sus cuentas individuales explicado por dos vías: cotizaciones iniciales menores y bonos de reconocimiento inferiores calculados con rentas menores a las verdaderas.

En cambio, los trabajadores públicos que se quedaron en el antiguo sistema, comenzaron a recibir, a partir de 1987 y 1993, una pensión que se calcula sobre la base de las últimas rentas ya corregidas.

Como se desprende de los antecedentes, el problema de los empleados públicos que se cambiaron al Sistema de AFP no es de responsabilidad del Nuevo Sistema de Pensiones, sino del Estado.

La Asociación de AFP ha propuesto que el Estado otorgue un Bono de Reconocimiento Complementario que corrija esta situación, propuesta que ha sido bien recibida por los empleados fiscales y ha formado parte de sus planteamientos.

**Mito: No hay competencia entre las AFP.**

**Realidad: Las AFP compiten fuertemente en rentabilidad, comisiones y servicios.**

El sector de las AFP es un mercado abierto a la competencia. De hecho los requerimientos para formar una AFP son bajos en términos de capital, y es así que desde 1981 a la fecha se han creado 27 AFP, las cuales, por factores de competencia y por la necesidad de lograr economías de escala, han derivado en seis que han resultado ser las más eficientes, más económicas y enfocadas a lograr la mejor calidad de servicio para sus afiliados.

Fruto de esta competencia, de las mayores economías de escala y la eficiencia logrado por las AFP, es que las comisiones han bajado desde un 3% de la renta imponible en 1997 a un 2,4% en la actualidad, pese a un importante aumento del gasto en el seguro de invalidez y sobrevivencia, que en el mismo período aumentó en un 69%, mayor costo que no se ha traspasado a los afiliados.

La realidad competitiva del sector AFP no es muy distinta de la que presentan otros sectores de la economía nacional (bancos, telecomunicaciones, Supermercados, Farmacias, entre otros), siendo el atributo característico de los sectores la existencia de menos empresas, pero de mayor volumen, lo cual se traduce en beneficios para los usuarios.



**Mito: Sesgo político en el nombramiento de directores de empresas.**

**Realidad: Las AFP han elegido como directores a profesionales calificados, que aseguren la adecuada conducción de las empresas y la obtención de resultados favorables para beneficio de todos los accionistas. Entre ellos hay personas de las más variadas tendencias políticas.**

El objetivo de las AFP es obtener una adecuada rentabilidad y seguridad de las inversiones de los Fondos de Pensiones. La ley establece que las AFP responden con su propio patrimonio frente a cualquier perjuicio por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. Por esta razón, las AFP eligen como directores a profesionales que por sus méritos, capacidades y experiencia puedan ser un aporte en la empresa.

Durante las recientes juntas de accionistas se eligió a una amplia gama de profesionales para representar a los Fondos de Pensiones. Entre ellos: Hernán Cheyre, consultor y socio de Econsult; Carlos Massad, ex presidente del Banco Central; Jorge Marshall, ex consejero del Banco Central; Carlos Díaz, académico, ingeniero comercial y magíster en economía; Ernesto Tironi, economista y asesor de empresas; Sergio Guzmán, ex gerente general de Embotelladoras Chilenas Unidas; René Cortázar, ex Ministro del Trabajo; Sergio de la Cuadra, ex Ministro de Hacienda; Eugenio Valck, ingeniero comercial y consultor de empresas; Andrés Kern, ingeniero civil industrial y consultor de empresas; Cristián Eyzaguirre, economista de la Pontificia Universidad Católica; Isidoro Palma, ingeniero comercial y consultor de empresas; y Nicolás Majluf, académico de la Pontificia Universidad Católica. Felipe Montt, ingeniero comercial y doctor en economía y Albert Cussen, ingeniero civil con una amplia experiencia en el sector financiero y como director de empresas.

**Empresas dónde se eligen directores  
con el voto de las AFP (Boletín 187 SAFP)**

- Endesa
- Enersis
- Colbún
- Entel
- Soquimich
- Cristalería Chile
- Intansa
- Esva
- Terranova
- Copec
- Masisa
- Aguas Andina
- Parque Arauco
- Falabella

**Mito: La entrada de los bancos mejorará el sistema de pensiones.**

**Realidad: Con la entrada de los bancos no se reducirán las comisiones, se producirán ventas atadas y evidentes conflictos de interés en la administración de los ahorros. Adicionalmente, se producirá una enorme concentración del mercado financiero.**

El estudio “Giro Restringido de las AFP y posibles efectos de la entrada de los bancos al mercado previsional del ahorro obligatorio”, de Jorge Tarziján, profesor de la Pontificia Universidad Católica, señala que la entrada de los bancos provocará que se ... “encarezca el sistema y el costo del servicio previsional para los afiliados a cambio de mayores posibilidades de consumo presente”.

Los costos del sistema subirían debido a la necesidad de incrementar los gastos en vendedores ante un escenario de mayor rivalidad, presionando un aumento de comisiones. Por ley y por política pública las comisiones deben ser uniformes para los cotizantes, lo que dificulta mucho que la mayor competencia se canalice sólo a través de estos cobros.

El ingreso de los bancos producirá “ventas atadas”, esto es, la comercialización conjunta de ahorro previsional y productos bancarios, situación que terminará perjudicando las pensiones ya que éstas se concretan en el largo plazo, mientras que los productos bancarios son de uso inmediato.

Por otra parte, existen evidentes conflictos de interés en la administración de distintos fondos, que puede perjudicar la rentabilidad de los ahorros previsionales. Las AFP invierten un 29% de los ahorros en instrumentos bancarios; además invierten otro 22% en empresas que son clientes de los bancos. Una filial bancaria de giro único no es la solución, ya que el gerente de inversiones de la AFP dependerá jerárquicamente del gerente del banco.

Otro problema es que se produciría una enorme concentración de los activos financieros, ya que los bancos manejan hoy activos por más de US \$ 77.800 millones, equivalentes a un 94% del PIB.

### **Activos Financieros por Industria**

<b>INDUSTRIA</b>	<b>Activos en MM US\$</b>	<b>% PIB (1)</b>
Bancos	77.786	94%
AFP	49.690	60%
Cías. de Seguros	14.476	17%
Fondos Mutuos	8.377	10%
Fondos de Inversión	1.852	2%
FICE	728	1%

(1): P.I.B. estimado año 2003 banco Central de Chile: US \$ 83.113 millones

Los bancos no administran recursos a menor costo que las AFP. Prueba de ello se aprecia en el ahorro previsional voluntario, donde las AFP cobran menos de la mitad que las filiales de fondos mutuos bancarias.

En la actualidad varios grupos bancarios y aseguradores participan en el sistema de pensiones, pero lo hacen de acuerdo a una estructura legal que garantiza que no se produzcan los problemas señalados anteriormente. Este es el caso del grupo Santander, Citibank, Penta, BBVA, ING, etc.

**Mito: Las AFP ganan aunque los trabajadores pierdan.**

**Realidad: Las ganancias o pérdidas de las AFP no guardan una gran relación con las ganancias o pérdidas de los Fondos de Pensiones. La ley establece una separación patrimonial entre los fondos de las AFP y el de los trabajadores, asegurando su integridad.**

El nuevo Sistema Previsional está basado en una sana separación patrimonial entre la AFP y los Fondos de Pensiones.

Las Administradoras prestan un servicio que tiene costos permanentes que permite desarrollar tanto la función de inversión, pago de pensiones, como muchas otras tareas, los cuales son solventados con las comisiones que pagan los trabajadores afiliados. Las AFP obtienen sus ganancias o pérdidas en una parte importante por la diferencia entre las comisiones cobradas y los gastos para solventar su actividad.

La rentabilidad del Fondo de Pensiones es consecuencia de las ganancias que experimenten los instrumentos en los cuales están invertidos los ahorros tanto en Chile como en el exterior.

Lo importante de comprender para los afiliados es que las inversiones de los ahorros previsionales están en títulos de renta fija y variable que tienen oscilaciones “diarias”, pero que en el largo plazo generan rentabilidades o ganancias. Es así que en 23 años de actividad la rentabilidad sobre la UF del fondo de pensiones ha sido, en promedio, de más de 10% anual, un resultado muy positivo en comparación con cualquier otro administrador de fondos tanto de Chile como del extranjero.

Lo anterior muestra que las utilidades y pérdidas de las AFP y de los Fondos de Pensiones no guardan gran relación. Las AFP cobran en promedio una comisión por administración de un 1,45% de la remuneración mensual del trabajador y no está vinculada con el fondo administrado.

No obstante la separación patrimonial entre AFP y fondos, ellas deben colocar capitales por el equivalente al 1% del fondo que administran e invertirlos en los mismos instrumentos en que están los fondos de los trabajadores. Este 1% (denominado encaje) es una reserva que deben tener todas las administradoras para responder por la “rentabilidad mínima”. Es decir, si el fondo de pensiones de una AFP tiene una rentabilidad muy inferior al promedio de la industria, se utiliza el 1% para compensar a esos afiliados. Así, los accionistas o dueños de las administradoras corren los mismos riesgos que los fondos de pensiones de los trabajadores y se verán afectados también cuando el fondo obtiene una rentabilidad negativa. Esto incentiva a las AFP a buscar siempre la mejor combinación riesgo rentabilidad para los fondos de sus afiliados.

A modo de referencia, si la rentabilidad de las AFP estuviera vinculada a la rentabilidad del Fondo, en un escenario de altas ganancias, lo más probable es que se criticaría ácidamente a las AFP por los altos beneficios, ya que en 23 años sólo ha habido dos con rentabilidad negativa.

**Mito: Las AFP no se preocupan por las cotizaciones no pagadas por el empleador.**

**Realidad: A través de acciones prejudiciales y judiciales, las AFP logran obtener el pago de las cotizaciones no pagadas por el empleador.**

Las cotizaciones previsionales son propiedad de los trabajadores y si el empleador no las paga a las AFP, constituye una apropiación indebida de fondos. Por lo anterior, las AFP están obligadas a iniciar acciones judiciales con el fin de cobrar las cotizaciones adeudadas.

Estas acciones legales son parte de las tareas que las AFP realizan sin costo alguno para el afiliado y la experiencia muestra que más de un 70% de la deuda se recupera antes de la cobranza judicial; un 80% del total se recupera a los 12 meses, mientras que un 90% se recupera dentro de 24 meses.

La mayoría de los empleadores cumple con la obligación de pagar las cotizaciones previsionales, siendo los montos de mora previsional proporcionalmente bajos. Gracias a la figura legal que establece la denominada “apropiación indebida de fondos”, las administradoras pueden realizar gestiones de cobranza, que incluyen la aplicación de sanciones penales, intereses y multas.

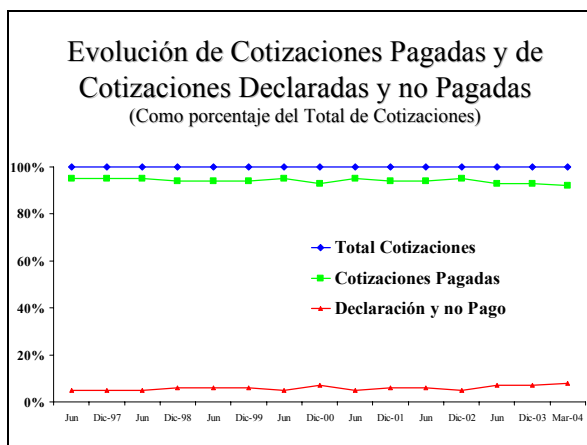
En 1982 la ley N° 18.137 permitió a los empleadores “declarar” y diferir el pago de las cotizaciones previsionales. Este mecanismo permite a las empresas que enfrentan situaciones de iliquidez postergar el pago de las cotizaciones de sus dependientes. La Declaración y No Pago de cotizaciones previsionales, pese a no ser del todo deseable, es un sistema eficiente que facilita la recuperación de los dineros, porque permite una cobranza más expedita. Además, los fondos que se depositan con retraso recuperan la rentabilidad que les corresponde para que el ahorro del trabajador no sufra deterioro.

Las AFP están interesadas en cobrar las comisiones adeudadas por los empleadores, ya que pueden cobrar las comisiones por el servicio que realizan sólo cuando los ahorros ingresan a las cuentas individuales de los trabajadores.

La creación de los nuevos Tribunales de Cobranza (ley N° 20.022- D.O. de 30 de mayo de 2005), y los cambios introducidos el procedimiento de cobranza previsional que fueron incorporados mediante la ley N° 20.023 (D.O. de 31. de mayo de 2005) y que entraron en vigencia el 1° de marzo del año 2006, debieran permitir que el dinero de lo trabajadores se recupere con mayor prontitud y eficacia.

En efecto, la incorporación de nuevos Tribunales de dedicación exclusiva a la cobranza y la incorporación de diversas modificaciones de carácter procedimental, entre ellas varias que insertan adecuaciones a la utilización de Internet, permitirían un ahorro notable en los tiempos y los costos involucrados en el proceso.

A marzo de 2004 las cotizaciones declaradas y no pagadas en el Sistema de AFP ascendían a US\$ 426 millones, lo que equivale a un 0,84% del Fondo de Pensiones. Este monto no debe considerarse un stock, porque en el tiempo los empleadores van pagando las cotizaciones adeudadas, mientras que otros dejan de pagar oportunamente.



**Mito: El sistema de AFP es poco transparente.**

**Realidad: Hay una gran cantidad de información disponible. Por un problema cultural previsional, las personas se preocupan de este tema sólo cuando están cerca de la edad de jubilación.**

La creación del sistema de AFP en 1981 implica un profundo cambio cultural en los trabajadores chilenos, porque se pasó de una modalidad en que las personas se preocupaban de este tema sólo al final de su vida laboral, a un esquema en el cual la pensión será el resultado de un período de ahorro y capitalización de 30 ó 40 años.

El actor principal en este sistema es el trabajador, quien debe participar activamente en la construcción de su pensión y de los beneficios que le puede entregar el sistema, incluso mucho antes de llegar a pensionarse, como es, por ejemplo, conocer el seguro de invalidez y sobrevivencia.

El sistema de AFP envía cada cuatro meses a los afiliados un informe con antecedentes previsionales, donde se muestra la rentabilidad obtenida y las comisiones comparadas con el resto de las administradoras, nivel de transparencia que ninguna otra industria exhibe en el país. Para el envío de esta información personalizada las AFP invierten \$ 12.000 millones de pesos por año. Además, cualquier afiliado puede acercarse a sucursales de las AFP en todo el país, las que disponen, por ley, de toda la información necesaria.

A partir de este año se comenzó a distribuir una nueva Cartola, que facilita la comprensión de la información y la comparación de las distintas AFP. Cabe consignar que la Superintendencia de AFP reglamenta a las AFP en lo relativo a la publicidad, promoción y forma de entregar la información a los afiliados, además de la labor propia de información de esta repartición

Adicionalmente, las AFP disponen de una serie de servicios adicionales tales como páginas Web y centros de atención telefónica donde se entrega una gran cantidad de información a los afiliados. Por Internet y en las agencias, los afiliados pueden acceder sistemas de proyección de pensiones, donde cada persona puede analizar la pensión que podría recibir a futuro, así como conocer y calcular diferentes posibilidades de ahorro para mejorarla o para pensionarse en forma anticipada.

En resumen, existe bastante información, lo que falta es lograr el interés de las personas por conocer más sobre su sistema de pensiones.

<b>Cartolas despachas al domicilio de los afiliados a las AFP cada año</b>		
<b>MES</b>	<b>Número</b>	<b>Dirigidas a:</b>
Junio	3,6 millones	Cotizantes
Octubre	3,6 millones	Cotizantes
Febrero	7,0 millones	Afiliados
		14,2 millones de cartas
<b>Costo anual : \$ 12.000.000.000</b>		

## **Mito: El Sistema de AFP No Es Solidario**

**Realidad: Si bien el Sistema de AFP está basado en la capitalización individual, contempla varios mecanismos solidarios.**

Si un trabajador no reúne el ahorro necesario para financiar una pensión mínima, por percibir bajas rentas y/o presentar extensas lagunas previsionales, el Estado cubre la diferencia. Este mecanismo solidario del sistema es financiado con los impuestos que recauda el Estado y que pagan todos los chilenos. Para entregar este subsidio, el sistema establece requisitos mínimos (20 años de cotizaciones).

Las AFP están obligadas a contratar un seguro colectivo de Invalidez y Sobrevivencia para todos sus afiliados. Este seguro colectivo tiene un precio porcentual igual para todos, de modo que no se hace diferencia entre grupos más o menos riesgosos, lo que genera un subsidio para los segmentos de mayor riesgo, habitualmente las personas de menores rentas y de menor monto de ahorro.

Por otra parte, a los afiliados que no cotizan se les administra sin costo su ahorro previsional, produciéndose un subsidio desde aquellos que sí cotizan. En igual sentido, la comisión porcentual significa que un afiliado con la renta mínima paga nueve veces menos por la administración de sus fondos que aquel que cotiza por el tope de 60 UF.

El objetivo de los sistemas de pensiones es asegurar una renta o ingreso de reemplazo para los trabajadores que dejan la vida laboral. No son sistema que redistribuyan ingresos, porque para eso existen mecanismos mucho más eficientes, los cuales son establecidos por cada Estado a través de sus respectivas políticas públicas.

Si bien los sistemas de reparto se basan en una solidaridad intergeneracional, donde los trabajadores activos financian la pensión de los trabajadores pasivos, esto genera problemas de financiamiento para los países debido a los profundos cambios demográficos que se están observando. Con los sistemas de pensiones basados en la capitalización individual, se evita que un pensionado, en la práctica, sea una carga para sus hijos y nietos.

Además, en el antiguo sistema de reparto las peores pensiones y las mayores exigencias correspondían al Servicio de Seguro Social (SSS), donde estaba la mayoría de los trabajadores y los más pobres; las mejores pensiones, incluso con perseguidoras, y con menores exigencias correspondían a los trabajadores bancarios y parlamentarios.

### **Aspectos Solidarios en el Sistema de AFP**

- Pensión Mínima garantizada
- Costo uniforme seguro de inv. y sobreviv.
- Cobertura del seguro para cesantes
- Comisión uniforme cotizantes
- Administración sin costo a los no cotizantes
- Administración sin costo cuenta de indemnización y cuenta 2 (Ahorro voluntario)